



Aeropuerto de Carrasco

Canelones, 6 de octubre de 2021

Señores Bolsa de Valores de Montevideo

Presente

De nuestra mayor consideración,

Martin Radesca, en representación de Puerta del Sur S.A., inscrita como emisor de valores de oferta pública en el Registro de Valores del Banco Central del Uruguay, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 245 y 268 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores, ante Ustedes me presento y **digo**:

Hacemos referencia a las obligaciones negociables de oferta pública emitidas por Puerta del Sur S.A. en el año 2007 por un capital de US\$ 87.000.000 con vencimiento original el 29 de octubre de 2021 (las "Obligaciones Negociables").

Informamos que titulares de las Obligaciones Negociables que representan más de 75% del capital adeudado bajo las mismas han resuelto la modificación de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables (la "Resolución").

El Contrato de Agente Fiduciario celebrado el 15 de marzo de 2007 autoriza a que cualquier decisión o resolución de los obligacionistas pueda ser adoptada en Asamblea de Obligacionistas o en uno o más instrumentos similares, firmados por dichos Obligacionistas o sus apoderados. Informamos que la Resolución se otorgó por documento escrito y que con fecha 5 de octubre de 2021 se recabó el último consentimiento de Obligacionistas bajo el mismo, quedando con dicha fecha aprobada la Resolución y consistentemente quedando en dicha fecha aprobada la modificación de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables.

En virtud de la Resolución, con fecha 5 de octubre de 2021 Puerta del Sur S.A. ha emitido junto con BEVSA (en su calidad de entidad representante de los Obligacionistas) una modificación del documento de emisión de las Obligaciones Negociables (la "Modificación").

De acuerdo con la Modificación se introdujo una opción a favor de Puerta del Sur S.A. que puede ser ejercida entre el 6 de octubre de 2021 y el 28 de diciembre de 2021 (inclusive), para cancelar anticipadamente la totalidad del saldo de capital adeudado bajo las Obligaciones Negociables (la "Opción").

Si la Opción fuera ejercida temporáneamente los saldos adeudados bajo las Obligaciones Negociables se volverán exigibles de forma anticipada al tercer día hábil siguiente desde la notificación del ejercicio de la Opción, con más una suma adicional que será pagada por Puerta del Sur S.A. a los Obligacionistas, según el siguiente cronograma.



Aeropuerto de Carrasco

Fecha de Vencimiento Anticipado de las ONs	Monto a Pagar	Monto a Pagar como Suma Adicional
Antes del 31-10-2021	Capital e intereses devengados a la fecha sobre el saldo de capital	<u>4.5%</u> del saldo de capital adeudado.
Entre el 1-11-2021 y el 30-11-2021	Capital e intereses devengados a la fecha sobre el saldo de capital	<u>4.0%</u> del saldo de capital adeudado.
Entre el 1-12-2021 y el 31-12-2021	Capital e intereses devengados a la fecha sobre el saldo de capital	<u>3.5%</u> del saldo de capital adeudado.

Asimismo, se estableció que, en caso Puerta del Sur S.A. no ejerciera la Opción al 28 de diciembre de 2021, la Opción caducará de forma definitiva, manteniéndose los términos de pago de la Obligaciones Negociables vigentes (sin perjuicio de lo establecido más adelante).

Adicionalmente, se estableció que Puerta del Sur S.A. queda autorizada por los Obligacionistas para modificar el Contrato de Gestión Integral, en caso de así resolverlo. En caso que dicha modificación ocurra entre el 6 de octubre de 2021 y el 28 de diciembre de 2021 (y Puerta del Sur S.A. no hubiera ya ejercido la Opción) entonces Puerta del Sur S.A. estará obligada a cancelar anticipada e íntegramente los saldos adeudados bajo las Obligaciones Negociables a más tardar dentro de los 120 días corridos siguientes a la fecha de la referida modificación del Contrato de Gestión Integral.

En tal caso, además de pagar el total del saldo de capital adeudado y los intereses devengados a la fecha de efectivo repago, Puerta del Sur S.A. deberá pagar además una suma adicional que variará de acuerdo con la fecha efectiva en que ocurra la cancelación según el siguiente cronograma.



Aeropuerto de Carrasco

Fecha de Vencimiento Anticipado de las ONs	Monto a Pagar	Monto a Pagar como Suma Adicional
Antes del 31-10-2021	Capital e intereses devengados a la fecha sobre el saldo de capital	<u>4.5%</u> del saldo de capital adeudado.
Entre el 1-11-2021 y el 30-11-2021	Capital e intereses devengados a la fecha sobre el saldo de capital	<u>4.0%</u> del saldo de capital adeudado.
Entre el 1-12-2021 y el 31-12-2021	Capital e intereses devengados a la fecha sobre el saldo de capital	<u>3.5%</u> del saldo de capital adeudado.
Entre el 1-1-2022 y el 31-1-2022	Capital e intereses devengados a la fecha sobre el saldo de capital	<u>3.0%</u> del saldo de capital adeudado.
Entre el 1-2-2022 y el 28-2-2022	Capital e intereses devengados a la fecha sobre el saldo de capital	<u>2.5%</u> del saldo de capital adeudado.
Entre el 1-3-2022 y el 31-3-2022	Capital e intereses devengados a la fecha sobre el saldo de capital	<u>2.0%</u> del saldo de capital adeudado.
Entre el 1-4-2022 y el 30-4-2022	Capital e intereses devengados a la fecha sobre el saldo de capital	<u>1.5%</u> del saldo de capital adeudado.

En razón de la mayoría calificada que adoptó la Resolución junto con Puerta del Sur S.A., la modificación tiene efecto para todos los titulares de las Obligaciones Negociables a partir del 5 de octubre de 2021.

La Resolución y la Modificación serán presentadas debidamente ante el Banco Central del Uruguay.





Aeropuerto de Carrasco

Sin otro particular, saluda a ustedes muy atentamente,

Por Puerta del Sur S.A.

Cr. Martín Radesca
Apoderado